

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y LA ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO (AIRE) PARA LA COLABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORING.

En Sevilla, a 14 de diciembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D^ª. Montserrat de los Reyes Cilleza, con D.N.I.: 25.710.195-J, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende), con C.I.F.: G-91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. José María Manzano Gómez, bajo el número nº 2.462 de su Protocolo, el día 22 de diciembre de 2015.

De otra parte, D^ª. Ana González García, con D.N.I.: 30.944.688-M, en calidad de Presidenta de la Asociación de Iniciativas y Recursos para el Empleo (en adelante AIRE), con C.I.F.: G-14586010 y domicilio a efecto de notificaciones en Avenida de Cádiz, nº 64, C.P.: 14013 de Córdoba.

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados por el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Juan Antonio Campos Molero, bajo nº de Protocolo 1.147, el día 27 de julio de 2015.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una de ellas interviene, capacidad legal para la formalización de la presente prórroga del convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 26 de febrero de 2016, se firmó un convenio entre Andalucía Emprende y AIRE, con objeto de establecer los términos de la colaboración para la implementación del programa de mentoring de Youth Business Spain en el ámbito de actuación de Córdoba.

SEGUNDO.- La cláusula tercera del citado Convenio establece que extiende su vigencia *“hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo ser objeto de prórroga si así lo deciden las partes por acuerdo expreso que deberá ser adoptado antes del fin de su vigencia”*.

TERCERO.- Que existiendo interés mutuo entre las partes firmantes en el mantenimiento del objeto del convenio, acuerdan suscribir la prórroga prevista en el mismo, de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se prorroga la vigencia del Convenio de Colaboración, suscrito el 26 de febrero de 2016, entre Andalucía Emprende y AIRE en los mismos términos previstos en el citado convenio, para la implementación del programa de mentoring de Youth Business Spain en el ámbito de actuación de Córdoba.

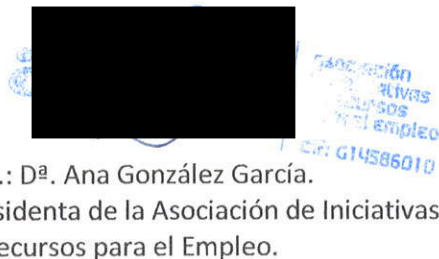

SEGUNDA.- La presente prórroga de Convenio extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga acordada expresamente por las partes firmantes, al término de la duración prevista, y en el caso de que se mantenga el interés mutuo en su continuación.

TERCERO.- La presente prórroga no implica aportación económica de ninguna cuantía entre las partes.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, se suscribe el presente documento por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.



Fdo.: D^a. Montserrat de los Reyes Cilleza.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.



Fdo.: D^a. Ana González García.
Presidenta de la Asociación de Iniciativas
y Recursos para el Empleo.